Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 18
28 de mayo del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 117/2019** referente al ***"SERVICIO DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD Y TELEFONIA POR TRONCALES",*** requerido por la Dirección de Innovación Gubernamental, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 30 (treinta) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El día 06 (seis) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

3. El día 14 (catorce) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "Características de las propuestas técnica y económica".

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Ordinaria 16 (dieciséis) del día 14 (catorce) de mayo del año en curso, así como un proveedor oferente, tratándose del siguiente: **Telefonía por Cable, S.A. de C.V.** cuya propuesta fue materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 18 (DIECIOCHO) CELEBRADA EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** a través de la Dirección de Adquisiciones, y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Telefonía por Cable, S.A. de C.V.**, en su propuesta, CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 (cien) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN,

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de cobertura, infraestructura propia, certificaciones y precio el Comité de Adquisiciones determinó adjudicar la partida 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) de la requisición 43 así como la partida 1 (uno) de la requisición 45 (cuarenta y cinco) hasta por un monto de $12,606,787.20 (doce millones seiscientos seis mil setecientos ochenta y siete pesos 20/100 MN.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Tabla 1. Descripción de la Partida y Cantidad Adjudicada a Telefonía por Cable, S.A. de .C.V.

Req.	Partida	Descripción	Monto IVA incluido
43	1	Servicio de enlace dedicado 20 MB.	$4´706,352.00
	2	Servicio de acceso a internet asimétrico 20 MB	$2´944,915.20
	3	Enlace GIGABIT 2.5 Sitio Central	$2´310,720.00
45	1	Troncal E1 para telefonía (tecnología IP)	$2´644,800.00

Segundo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 117/2019 referente al *"Servicio de Internet de alta velocidad y telefonía por troncales"*, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 117/2019

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 117/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Jessie Alicia Jimeno Uribe	Jefa de Adquisiciones Tecnológicas	Dirección de Innovación Gubernamental
Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 18 (dieciocho) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 28 (veintiocho) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara

Mtro. Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano del Gobierno
Municipal de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 117/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante suplente de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Agustín Flores López
Representante suplente de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Javier Ballesteros Quiñones
Representante suplente del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Álvaro Franco Sánchez
Representante suplente del Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios de Jalisco, A.C.

Lic. Álvaro Córdova González-Gortázar
Representante suplente del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente A.C.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 117/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México
3942 3700

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones

Ing. Jessie Alicia Jimeno Uribe
Jefa de Adquisiciones Tecnológicas de la Dirección de Innovación Gubernamental
(Área requirente)

Lic. Paris González Gómez
Representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 117/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700